

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 574

SALTA, 3 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.128/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 1 por el LIC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR, docente de la asignatura **EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, obra informe favorables de la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales, respecto de la propuesta elevada por el citado docente a cargo de dicha asignatura, aconsejando aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 12, considerando el informe favorable, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y dejar establecido que la cantidad de horas semanales debe ser la contemplada en el plan de estudios vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|-----------|
| - Matriz Curricular | Fs. 2 |
| - Programa Analítico | Fs. 3 a 5 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 5 a 7 |
| - Bibliografía | Fs. 8 a 9 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 10 |

 Correspondiente a la asignatura **EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL** de la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006** – elevado por el LIC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR, docente a cargo de dicha asignatura.

 **ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO** que el citado docente, adjuntó el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165, el que será colocado en la página web de la Facultad, por Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que – la cantidad de horas semanales debe ser la contemplada en el plan de estudios vigente.

